

0158-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con veinte minutos del nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón BELEN de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n.º 0473-DRPP-2020 de las siete horas con cuarenta y un minutos del ocho de diciembre de dos mil veinte, se le indicó a la agrupación política que no procedía la acreditación de la señora Laura Mercedes Chinchilla Flores, cédula de identidad nº 115290505, como tesorera suplente, en virtud de haber realizado dicho nombramiento en ausencia, sin que constara en el expediente de la agrupación política la carta original de aceptación al cargo en que fue designada, por lo que debería presentar ante este órgano electoral el documento referido, de lo contrario debería realizar dicho nombramiento mediante la celebración de una nueva asamblea, de igual forma, no procedía la acreditación del señor José Joaquín Chinchilla Castillo, cédula de identidad nº 107670538 como fiscal propietario, al haber realizado dicho nombramiento en ausencia, ya que, en el informe presentado por la delegada que fiscalizó la asamblea que nos ocupa, esta indicó: *“(...) se contó con la participación del señor José Joaquín Chinchilla Castillo, quién no pertenece al domicilio electoral, se le explica que para poder ser asambleísta debe cumplir con el requisito y al ser las 05:27 se desconecta sin participar ni aceptar ningún cargo”*; razón por la cual, se determinó que el señor Chinchilla Castillo fue designado en ausencia.

En fecha primero de febrero de dos mil veintiuno, fueron presentadas en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en la provincia de Heredia, las cartas originales de aceptación a los cargos en que fueron designados los señores Laura Mercedes Chinchilla Flores y José Joaquín Chinchilla Castillo, subsanando así las inconsistencias señaladas.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN BELEN**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104380276	ANARGERI MADRIGAL CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601060373	ROGER MANUEL CORDOBA JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401140649	CARMEN MARIA SANABRIA ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
203530458	LUIS BERNARDO MORERA CALVO	PRESIDENTE SUPLENTE
401800086	CAROLINA CORDOBA SANABRIA	SECRETARIO SUPLENTE

115290505 LAURA MERCEDES CHINCHILLA FLORES TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107670538	JOSE JOAQUIN CHINCHILLA CASTILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104380276	ANARGERI MADRIGAL CAMPOS	TERRITORIAL
401140649	CARMEN MARIA SANABRIA ALVARADO	TERRITORIAL
401800086	CAROLINA CORDOBA SANABRIA	TERRITORIAL
203530458	LUIS BERNARDO MORERA CALVO	TERRITORIAL
601060373	ROGER MANUEL CORDOBA JIMENEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Exp. n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense
Ref., No.: 3454, 2667-2020 / 0813-0820, 0629-2021